

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

**MAT.: PAGO SUBVENCIÓN ESPECIAL CLUB
GANADERO LAS LOMAS DE CAMARICO**

DECRETO ALCALDICIO N°: 01642/2026

DOÑIHUE, MIÉRCOLES, 12 DE AGOSTO DE 2026

VISTO:

1. El Decreto Alcaldicio N° 1257 de fecha 18. 2026, que aprueba Reglamento de Subvenciones de la Municipalidad de Doñihue.
2. La Ley N°19.418 que establece normas sobre Juntas de Vecinos y Organizaciones Sociales y su texto refundido, coordinado y sistematizado.
3. La Ley N°20.500 sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública.
4. La Ley N°19.880 que establece bases de los procedimientos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado
5. Las facultades que me confiere el DFL-1 Ministerio del Interior, publicado en el Diario Oficial del 26 de julio 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
6. El Decreto Alcaldicio de Nombramiento del Sr Alcalde N° 2677 de fecha 09.12.2024, por el periodo 2024-2028 7.- El Decreto Alcaldicio SIAPER N° 1106/2026, de fecha 22 de abril de 2026, mediante el cual se nombró a doña FERNANDA CONSTANZA ARAYA OSORIO, como Administradora Municipal.
- 8.- Decreto Alcaldicio 001142 del 03 de Junio 2026 que aprueba subrogancias de las Direcciones Municipales

CONSIDERANDO:

- 1.- El Acuerdo de Concejo Municipal N° 091/004E/2026 de fecha 27 de mayo 2026, que aprueba Subvención Municipal Especial al Club Ganadero Las Lomas de Camarico para compra de Forraje para animales de temporada de Invierno, por un monto de \$2.000.000
- 2.- Memorándum 0127 de fecha 14 de Mayo 2026 donde se solicita Subvención especial para el Club Ganadero las Lomas de Camarico

DECRETO

- 1.- APRUEBESE Subvención Especial a la Organización funcional Club Ganadero Las Lomas de Camarico, por un Monto de \$2.000.000 para compra de forraje para animales de temporada.
- 2.- OTORGUESE, Subvención Especial al Club Ganadero Las Lomas de Camarico, Rut: por un Monto de \$2.000.000 según acuerdo N° 091 de fecha 27 de mayo 2026
- 3.- INSTRÚYASE, a la Dirección de Administración y Finanzas transferencia de recursos a las organizaciones beneficiarias a la Cuenta de BANCO ESTADO, CHEQUERA ELECTRONICA N° 38370283475
- 4.- IMPÚTESE, el gasto que irrogue el presente acto administrativo al presupuesto municipal vigente

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



FERNANDA CONSTANZA ARAYA OSORIO
Alcalde (S)



JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
CONVENIO, MEMO, ACUERDO	Digital	Ver		

JPU/MPL/FAC/FAAR/ASM

DISTRIBUCIÓN:

LEONARDO ANTONIO GALAZ ROMERO - DIRECTOR DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CLAUDIA OLEA ABAITÚA - PROFESIONAL DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

GONZALO MEDINA ACEVEDO - PROFESIONAL TESORERÍA DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

IGNACIO ALBERTO PERALTA SANCHEZ - PROFESIONAL CONTABILIDAD DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS